

## Magistrado Mariano Germán Mejía presenta las memorias del Poder Judicial



Con diversas actividades y en medio de avances notables, fue celebrado este domingo 7 de enero el Día del Poder Judicial, conmemoración en la que el magistrado Mariano Germán Mejía rindió un informe sobre el desempeño de ese poder del Estado, destacando el aumento de los niveles de eficiencia, la labor para dignificar los espacios y el reforzamiento de los controles y vigilancia.

Al hacer el recuento de lo realizado y los planes para este año, el presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial resaltó la labor de los tribunales y los servidores judiciales en el avance y logro de las metas trazadas.

Pág. 3

## Escuela Nacional de la Judicatura calificada entre las mejores de Iberoamérica por la calidad de su modelo de enseñanza/aprendizaje

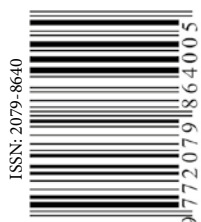


LIMA, PERÚ.- La IX Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) certificó con su Norma de Calidad el Programa de Formación de Aspirantes a Juez de Paz de la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana (ENJ).

La directora de la ENJ, doctora Gervasia Valenzuela Sosa, recibió el reconocimiento que coloca el proceso de formación de jueces de la ENJ en el ranking internacional durante un evento celebrado por la RIAEJ en noviembre pasado, con la participación de 22 escuelas judiciales de Iberoamérica.

Se trata del segundo galardón internacional en este renglón que tributa la RIAEJ a la ENJ, por la calidad de su modelo de enseñanza/aprendizaje, basado en el desarrollo de competencias específicas para la función judicial, la transmisión de conocimientos, ideas, experiencias y habilidades

Pág. 4



Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD)

BIBLIOTECAS JUDICIALES • JURISPRUDENCIA • VENTA DE PUBLICACIONES

Tel.: 809-533-3191 • Exts.: 2189, 2193 • Fax: 809-532-3859 • Correo: jurisleg-cendijd@poderjudicial.gob.do

www.poderjudicial.gob.do

## EDITORIAL

## Balance positivo

El día 7 de enero de cada año se celebra el Día del Poder Judicial, cuya misión es administrar justicia, para decidir conflictos y garantizar los derechos de las personas; generando seguridad jurídica y paz dentro del marco de un estado constitucional, social y democrático de derecho.

Se trata de una fecha donde pasamos balance sobre el alcance, logros y metas en el marco del ejercicio de nuestra potestad constitucional.

Como árbitro frente a las cuestiones que llegan hacia nosotros y que debemos tomar una decisión con arreglo a la Constitución de la República y las leyes, nos sentimos satisfechos por el papel desempeñado.

Seguiremos trabajando con la visión de constituir un Poder Judicial modelo que administra un sistema de justicia independiente, oportuno y que genera confianza en la sociedad por la integridad de los servidores judiciales y por la excelencia y calidad de su servicio.

Donde se manifiesten los valores de equidad, imparcialidad, honestidad, transparencia, independencia de criterios y excelencia en la calidad del servicio frente a nuestros usuarios.

Para nosotros, cada ciudadano tiene derecho a la igualdad, calidad y eficiencia en el servicio.

Frente a estos, tanto los jueces como servidores judiciales deben actuar con objetividad, juzgar con ecuanimidad y equidad, sin parcialidad o pasión.

Siempre hemos enarbolado en nuestro ejercicio de la función pública que la actuación de cada juez y servidor debe estar apegada al decoro, legalidad y rectitud.

En el Poder Judicial los sistemas de transparencia funcionan a toda plenitud y de cara a la colectividad, porque se trata de una política institucional donde actuamos de forma abierta y clara, permitiendo el control y el seguimiento por parte de la ciudadanía.

El Poder Judicial actúa en el ejercicio de sus funciones con independencia funcional, administrativa, económica, presupuestaria y promueve la calidad y eficiencia en el servicio.

Los sistemas de consecuencias arrojan resultados que están de cara a la sociedad y de los cuales ustedes están contestes, pues el proceso de vigilancia y fiscalización del desempeño de nuestros jueces y servidores se potencian en su funcionamiento, siempre respetando el debido proceso y la independencia judicial.

El balance exhibido actualmente es positivo en términos de resultados. Con un esfuerzo extraordinario y una vocación de servicio impulsada por la voluntad, hemos logrado avanzar en las metas que nos hemos propuesto.

Proseguiremos trabajando para seguir cumpliendo nuestros planes y responsabilidades, porque cada día las demandas aumentan y siempre aspiramos a satisfacer en su máxima expresión las aspiraciones de los usuarios.

## INFOJURIS

## Suprema Corte de Justicia fija criterio sobre la casación limitada



El Pleno de la Suprema Corte de Justicia fijó como criterio que cuando la sentencia de envío limita y estatuye sobre algo en particular, la casación resulta ser limitada.

En su sentencia del 31 de mayo del 2017, emitida por las Salas Reunidas, establece que en este caso el tribunal de envío conocerá del asunto sometido a su consideración y estatuirá conforme al derecho, tomando en cuenta las pautas que le indica la decisión que le apoderó para tales fines.

## Salas Reunidas SCJ: Penal

**Procedimiento penal. Casación. El envío por una sentencia casacional no limitada, de cualquiera de las Salas de este Alto tribunal, lleva consigo para las partes y para los jueces obligaciones y facultades, como si se tratara del recurso interpuesto ante el tribunal del cual proviene la sentencia casada; ahora bien, cuando la sentencia de envío limita y estatuye sobre algo en particular, esto es, casa uno o varios puntos determinados, la casación resulta ser limitada, en cuyo caso el tribunal de envío conocerá del asunto sometido a su**

**consideración y estatuirá conforme a derecho, tomando en cuenta las pautas que le indica la decisión que le apoderó a tales fines. Sentencia del 31 de mayo de 2017.**

Considerando: que ha sido jurisprudencia constante de esta Suprema Corte de Justicia, que el envío por una sentencia casacional no limitada, de cualquiera de las Salas de este Alto tribunal, lleva consigo para las partes y para los jueces obligaciones y facultades, como si se tratara del recurso interpuesto ante el tribunal del cual proviene la sentencia casada; ahora bien, cuando la sentencia de envío limita y estatuye sobre algo en particular, esto es, casa uno o varios puntos determinados, la casación resulta ser limitada, en cuyo caso el tribunal de envío conocerá del asunto sometido a su consideración y estatuirá conforme a derecho, tomando en cuenta las pautas que le indica la decisión que le apoderó a tales fines; como era el caso que nos ocupa;

Considerando: que de las circunstancias procesales descritas, resulta que la Corte a qua desconoció el alcance de la casación que le apoderara como tribunal de envío, el cual,

como se citó anteriormente, y como ha sido alegado por los recurrentes ahora en casación, fue con la finalidad de examinar lo relativo al uso de documentos falsos, específicamente un contrato de compra venta de un apartamento, tal y como consta en la certificación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), prueba ésta que se hizo valer y que fue debidamente acreditada en la fase correspondiente, así como sendos contratos de compraventa, realizados en la misma fecha, con el mismo bien inmueble, pero en los que figuran diferentes compradores, y cuya ponderación definitivamente podría incidir en el examen de los hechos; circunstancia procesal y fáctica que resulta determinante para poder atribuir la responsabilidad penal de los imputados, así como la debida tipificación de los hechos ilícitos que se imputan;

Considerando: que de la lectura de la sentencia impugnada se advierte, como alegan los recurrentes, que la Corte a qua con su decisión ha incurrido en violación al Artículo 426 numerales 2 y 3 del Código Procesal Penal, en primer lugar al imponderar la sentencia de la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia que le apoderó como tribunal de envío, y además por resultar manifiestamente infundada, al no dar motivos claros ni suficientes que pudieran justificar su fallo; lo que impide a estas Salas Reunidas verificar el control del cumplimiento de las garantías procesales y comprobar si se hizo una correcta aplicación de la ley; por lo que procede acoger los recursos interpuestos y casar la sentencia impugnada.



Div. de Jurisprudencia y Legislación del Cendij  
Contacto: 809-533-3191 ext. 2194.  
Email: [jurisleg-cendijd@poderjudicial.gob.do](mailto:jurisleg-cendijd@poderjudicial.gob.do)

## El Día del Poder Judicial se celebra con diversas actividades y se rinde cuenta del desempeño logrado durante el año 2017

Este domingo 7 de enero, el Poder Judicial celebra diversas actividades para conmemorar el Día del Poder Judicial, informando a la ciudadanía sobre el desempeño de ese poder del Estado, el aumento de los niveles de eficiencia, la labor para dignificar los espacios y el reforzamiento de los controles y vigilancia.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, en su discurso de rendición de cuentas resaltó la labor de los tribunales y los servidores judiciales en el avance y logro de las metas trazadas.

Las actividades realizadas conforme a la Ley número 327-98 de Carrera judicial, iniciaron con una ofrenda floral en el Altar de la Patria, continuaron con la celebración de una misa de acción de gracias en la Catedral Primada de América, en la Zona Colonial, y finalizaron con la Audiencia Solemne en la Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia.

La Audiencia Solemne reúne al Pleno del alto tribunal, encabezado por el presidente del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, y como es costumbre participa el presidente de la República o su representante.

También asistieron a la celebración los miembros del Consejo del Poder Judicial, dignatarios de las iglesias, servidores y servidoras judiciales y miembros de la comunidad jurídica nacional.

Gran parte de los avances que hoy exhibe el Poder Judicial dominicano fueron alcanzados tras la celebración en el país de la Cumbre Judicial Nacional, el 7 de octubre de 2016, iniciativa que surgió en el seno del Poder Judicial para identificar e impulsar reformas en el sector justicia que respondan de forma efectiva a las necesidades de la sociedad dominicana y sus instituciones.

Entre estos avances tenemos, la puesta en funcionamiento de las nuevas salas y tribunales responde a la preocupación del Poder Judicial para mejorar el acceso a la justicia y ofrecer una justicia más ágil, eficiente y cada vez más cercana a la población.

En ese sentido, en el Departamento Judicial del Distrito Nacional, y para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la Cumbre Judicial Nacional del 2016, se pusieron en funcionamiento varias salas de la Jurisdicción Civil y Comercial y la Jurisdicción Inmobiliaria, así como se procedió a la adquisición de inmuebles en Distrito Nacional

para establecer tribunales que estarán funcionando en el año 2018.

Lo mismo también para la Jurisdicción Judicial de la provincia Santo Domingo, el Departamento Judicial de Santiago, el Departamento Judicial de San Francisco de Macorís, Departamento Judicial de Montecristi, Departamento Judicial de San Juan de la Maguana, Departamento Judicial de San Cristóbal y el Departamento Judicial de San Pedro de Macorís.

Además, para transparentar los procesos, disponer de informaciones más exactas y facilitar la toma de decisiones en la institución, el Poder Judicial dispuso la realización del Inventario Nacional de Expedientes Pendientes en todos los tribunales del país.

Dicho inventario permitirá que los tribunales dispongan de la información del estatus de cada expediente, es decir si son activos e inactivos, y su cantidad, facilitándose así la implementación del plan antimora, la mejora de la obtención de las estadísticas judiciales y el fortalecimiento de la gestión de los tribunales para brindar un mejor servicio.

Y, tomando en consideración los resultados del Inventario Nacional de Expedientes Pendientes, informes presentados por los tribunales y el aumento en la demanda del servicio de justicia, el Consejo del Poder Judicial aprobó la implementación del Plan Nacional de Lucha contra la Mora Judicial.

Dicho plan se inició a principios del año 2017 en la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, y en el período de enero-junio de ese mismo año ha fallado más de 1,500 expedientes pendientes.

Como parte de los compromisos asumidos por el Poder Judicial se está desarrollando en la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, área de apoyo jurídico-administrativo de los órganos de la Suprema Corte de Justicia, una serie de acciones a fin de mejorar el servicio que ofrece a los usuarios.

También se lleva a cabo el fortalecimiento de la Jurisdicción Administrativa y de la Jurisdicción Inmobiliaria con la implementación del Sistema Único de Recepción y Entrega de Registro de Títulos, la implementación del Sistema de Control Cartográfico y Parcelario, Plan de descongestión de la Dirección de Mensuras Catastrales, y la entrada en servicio de la Ventanilla Exprés de Mensuras Catastrales y de Registro de Títulos.

El Poder Judicial viene fortaleciendo de forma continua, el Banco de Intérpretes Judiciales en todas las lenguas, el sistema de Citaciones y Notificaciones, los sistemas de Videoconferencias para interrogatorio de testigos a distancia en materia penal y la puesta en funcionamiento de centros de entrevistas para personas en condición de vulnerabilidad.

En la parte tecnológica se viene implementando el Sistema de Información Geográfico en línea que ofrece información a los usuarios y transparenta la gestión de la administración de justicia, frente a la ciudadanía y los usuarios. Así como también, la puesta en marcha de BiblioJuez, una herramienta de consulta especializada con criterios de catalogación, acordes a los requerimientos de los jueces, la cual les permitirá el acceso oportuno a importantes fuentes de información en respuesta a sus necesidades de impartición de justicia, estudio e investigación.

En cuanto al fortalecimiento institucional, el Consejo del Poder Judicial creó Comisiones Regionales de Seguimiento a la Administración de Justicia, en los 11 Departamentos Judiciales y viene implementado medidas que impactan directamente en el bienestar del capital humano de la institución.

También, el Poder Judicial ha fortalecido la Inspectoría General, que es el órgano encargado de investigar y vigilar los órganos jurisdiccionales y administrativos, el funcionamiento de los servicios de administración de justicia e instruir los procesos en ocasión de las denuncias presentadas al Consejo del Poder Judicial.

De igual manera, la Suprema Corte de Justicia, haciendo uso de la facultad legislativa que le otorga la Constitución de la República elabora un Proyecto de Ley que ajusta el número de jueces de las Cortes de Apelación, el propósito es estandarizar el funcionamiento de las Cortes en cuanto que éstas tengan la misma estructura, el mismo número de jueces y un personal adecuado a la realidad de cada una, ante el creciente número de casos que están recibiendo las diferentes cortes y consecuentemente la necesidad de nuevas divisiones jurisdiccionales y de personal auxiliar.

Estas informaciones forman parte de las Memorias del Poder Judicial, compartidas con la ciudadanía por el magistrado Mariano Germán Mejía en su discurso de rendición de cuentas.



**El Día del Poder Judicial se celebra con una misa de acción de gracias, una ofrenda floral y la audiencia solemne.**

## Asamblea de Escuelas Iberoamericanas certifica con Norma de Calidad Programa de Formación de Jueces de República Dominicana



Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.

**L**IMA, PERÚ.- La IX Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) certificó con su Norma de Calidad el Programa de Formación de Aspirantes a Juez de Paz de la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana (ENJ).

La directora de la ENJ, doctora Gervasia Valenzuela Sosa, recibió el reconocimiento que coloca el proceso de formación de jueces de la ENJ en el ranking internacional durante un evento celebrado por la RIAEJ en noviembre pasado, con la participación de 22 escuelas judiciales de Iberoamérica.

Se trata del segundo galardón internacional en este renglón que tributa la RIAEJ a la ENJ, por la calidad de su modelo de enseñanza/aprendizaje, basado en el desarrollo de competencias específicas

para la función judicial, la transmisión de conocimientos, ideas, experiencias y habilidades.

El evento que fue organizado por la Academia de la Magistratura de Perú en coordinación con la Escuela Judicial de Argentina, Secretaría General de la RIAEJ, tuvo como propósito evaluar los avances de programas y sistemas de capacitación judicial, además de propiciar el correcto funcionamiento del espacio judicial iberoamericano.

Los temas en agenda fueron: “Modelos educativos y sistemas de calidad”, Coordinado por la Escuela Judicial de República Dominicana; así como “Implementación del paradigma curricular para la formación de juezas y jueces de Iberoamérica”, “La investigación en las escuelas judiciales”

y “Medición del impacto de la formación judicial para el desempeño judicial”.

El programa de actividades contempló la presentación de la Caja de Herramientas UNESCO-RIAEJ y la premiación del Concurso Internacional de Ensayos UNESCO-RIAEJ, que fue recibido por el magistrado David Ordóñez, de la Escuela Judicial de España, autor del ensayo ganador.

El Programa de Formación de Aspirantes a Juez de Paz de la ENJ fue certificado con la Norma de Calidad NCR RIAEJ durante la Asamblea General realizada en 2013 en Asunción, Paraguay, luego de pasar un proceso de auditoría encabezado por la Dra. Ana Virginia Calzada, expresidenta de la Sala Constitucional de Costa Rica, quien fungió como par evaluadora externa.

La RIAEJ, que agrupa en la actualidad a una treintena de Escuelas Judiciales e institutos iberoamericanos de formación de jueces y fiscales, ha establecido un sistema de trabajo articulado en torno a cinco grandes ejes temáticos: Modelos educativos y sistemas de calidad, Implementación del paradigma curricular para la formación de juezas y jueces de Iberoamérica, La investigación en las Escuelas Judiciales, Medición del impacto de la formación judicial en el desempeño judicial y Convivencia armónica entre la jurisdicción ordinaria y las jurisdicciones especiales o indígenas.

Además, durante una de las nueve Asambleas Generales celebradas hasta ahora se acordó establecer otros dos ejes temáticos permanentes liderados por la Escuela Judicial Española: Construcción de una oferta formativa de la RIAEJ y Construcción de un modelo de formación de formadores de las Escuelas Judiciales y centros de formación judicial.

## Escuela Nacional de la Judicatura celebra Congreso Responsabilidad Civil con la participación de expertos nacionales e internacionales

**E**l presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, encabezó la apertura del Congreso “Responsabilidad Civil: Retos y Tendencias Actuales”, que celebró la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) con la participación de expertos nacionales e internacionales.

La actividad se desarrolló en un hotel de la Capital, con la asistencia de expertos en Derecho Civil de España, Argentina y Francia, entre ellos la doctora Aída Kemelmajer, el doctor Javier Fernández Teruelo y el doctor Julien Couard.

Por la República Dominicana participaron el ex presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Jorge Subero Isa; el magistrado Justiniano Montero, director general de Administración y Carrera Judicial; la magistrada Arelys Ricourt, presidenta de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de La Vega; Juan Francisco Puello Herrera, encargado académico de Derecho Privado en la PUCMM; Édynson Alarcón, juez presidente de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional; Miguelina Ureña Núñez, jueza de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional; Julio Miguel Castaños Guzmán, catedrático de Derecho, y el diputado Rafael Tobías Crespo, exdirector general de Tránsito Terrestre, entre otros panelistas.

La conferencia inaugural tuvo como tema “El Sistema Unificado de la Responsabilidad Contractual en el Código Civil y Comercial Argentino”, a cargo de la doctora Aída Kemelmajer.

Otros temas a desarrollados fueron la Responsabilidad Civil de los Proveedores de Servicios de Internet, Responsabilidad Civil en los Accidentes Eléctricos, Responsabilidad Civil y la nueva Ley 63-17 sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Abordaron ponencias también sobre Responsabilidad Civil Médica, Derecho de Consumo, entre otras.

El acto inició con las palabras de bienvenida pronunciadas por el magistrado Germán Mejía, quien con un malletazo dejó abierto el espacio de formación, del cual valoró su importancia.

La doctora Gervasia Valenzuela Sosa, directora de la Escuela Nacional de la Judicatura, manifestó que el Congreso tuvo como finalidad contribuir a la excelencia de la administración de justicia a través de la formación de todos los servidores judiciales.

Dijo que la filosofía institucional de la ENJ es la de crear espacios de discusión sobre temas de interés nacional e internacional.

El derecho a la reparación obedece a un sistema de consecuencias frente a un hecho antijurídico o ante el incumplimiento de una obligación asumida.

Se trata de un ordenamiento de obligación pecuniaria compleja que se ocupa de regular el alcance

de la reparación del daño que se ha causado a la víctima.

De esta forma, sus presupuestos se concentran en los sujetos y el objeto de atribución, como forma de establecer un orden justo para la convivencia social.

En el intento de resguardar las diferentes víctimas, la responsabilidad civil ha ido adaptándose y diversificándose, al menos en su interpretación jurisprudencial.

El Congreso Responsabilidad Civil: Retos y Tendencias Actuales, representa un punto de encuentro necesario para analizar la transformación y reorientación de la responsabilidad civil a nivel nacional e internacional, y la Escuela Nacional de la Judicatura ofrece la oportunidad de profundizar en este tema, conforme a las necesidades actuales.



La actividad contó con la asistencia de expertos en Derecho Civil de España, Argentina y Francia.

## Jueces y servidores judiciales se gradúan en el programa del plan triangular Colombia, Estados Unidos y República Dominicana

Un grupo de 69 miembros del sistema judicial dominicano, entre ellos jueces de Paz y de la Instrucción, inspectores judiciales, abogados, oficinistas, supervisores, personal de la carrera y coordinadores, recibieron sus títulos de graduados del “Plan de Acción de Capacitación”.

La capacitación es producto del Plan de Cooperación Triangular Colombia, Estados Unidos y República Dominicana.

En la actividad, que tuvo lugar en el Palacio de la Policía Nacional, contó con la presencia del presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, quien destacó que este tipo de colaboración es vital para el desarrollo de las instituciones que tienen como deber la protección ciudadana y el afianzamiento de la seguridad jurídica.

El Magistrado manifestó que la educación será siempre honrosa y que por medio de ella se construyen mejores sociedades.

En calidad de graduados de parte del Poder Judicial, recibieron certificados los magistrados Luis Borges Carrera Muñoz, juez de la Instrucción; Miguel Ángel Pérez Méndez, Rafael Rodney Mercedes, Ariela Cedano Núñez e Hilda Nieves Sánchez Núñez, jueces de Paz.

Leónidas Radhamés Peña Díaz, inspector general del Poder Judicial; Micheángela Cuevas, Jessenia Vásquez, Karina Pérez, Damaris Mella, Gianna Turbí Mojica, Wander Nieves, Andreinis Danielisa Guerrero Ortiz, Mirtha Gutiérrez, Ney Soto, Carmen Dilia Alcántara Portorreal, Maura Reyes Pujols, Isis Pérez Martínez, Clara Lorena Gómez Domínguez, Ángela Elena García Alberto y Petronila Rosario Adames, inspectores.

Asimismo, los coordinadores Bartolomé Cabral, Miguel Ángel Gómez, Primo Arístides Burgos



La graduación se realizó en el Palacio de la Policía Nacional.

Javier, Rigoberto Sosa Hernández, Bienvenido Vásquez y Manuel Sierra Fabián; Ricardo Mena Peguero, supervisor; Laura Sofía Sánchez Rodríguez, oficinista; Endels Francoise Fontana Perreaux, abogado, y Hernileidys Burgos De La Rosa, de la Carrera Judicial, entre otros.

La mesa principal la conformaron el magistrado Mariano Germán Mejía, el mayor general Ney Aldrin Bautista Almonte, el señor José Antonio Segebre Beradinelli, embajador de la República de Colombia; señor Abelardo A. Arias, asesor en Asuntos Policiales de la embajada de los Estados Unidos, y el general Pablo De Jesús Dipré, rector del Instituto Policial de Educación.

Además, el viceministro de la Dirección de Control de Armas del Ministerio de Interior y Policía, Wilton Ramón Juma Polanco; el inspector general

de la uniformada, general Rafael Atahualpa Cabrera Sarita, y la generala Teresa Martínez Hernández, encargada de la Unidad de Violencia de Género de la Policía Nacional, entre otros altos oficiales e invitados especiales.

Durante el evento, el doctor Germán Mejía, en compañía del Inspector General del Poder Judicial, entregó al director policial, al rector del IPE y a los embajadores de Colombia y de los Estados Unidos, respectivamente, obsequios representativos del Poder Judicial, expresándoles que la educación y la solidaridad es lo que permite ser una sociedad.

A su vez, el mayor general Bautista Almonte entregó certificados y obsequios al magistrado Germán Mejía, como símbolo de agradecimiento y solidaridad.

## Unidad Académica de Suprema Corte de Justicia celebra seminario con motivo del día de la No Violencia contra la Mujer



El seminario estuvo a cargo de la magistrada española Auxiliadora Díaz Velásquez.

La Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia (UASCJ) celebró el seminario de reflexión sobre la No Violencia contra la Mujer, a cargo de la magistrada Auxiliadora Díaz Velásquez, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, Número 2, de Las Palmas, España.

El tema giró en torno a la “Ley Española de Protección Integral” y “Normativa Comunitaria en materia de Violencia de Género”, en donde la magistrada Díaz Velásquez destacó la respuesta que el Estado español ha dado por medio de esta ley a la violencia contra la mujer.

Resaltó que hay un reconocimiento de la violencia como delito contra personas en condiciones desfavorables a quienes puedan afectar seriamente su vida física y emocional.

La expositora manifestó que el Estado reconoce esa realidad como un asunto de derechos humanos, y por lo tanto es su obligación garantizarle a la mujer maltratada, y a sus niños, suficiente protección jurídica.

Indicó que se debe concienciar tanto a hombres como a mujeres con la finalidad de alcanzar una convivencia pacífica.

La doctora Díaz Velásquez expuso que la violencia de género no debe ser tratada como un asunto privado, sino más bien como un problema de carácter público que se manifiesta como símbolo brutal de la desigualdad existente en nuestras sociedades.

Puntualizó que los agresores consideran a las mujeres como seres carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Sostuvo que en la realidad española, las agresiones contra las mujeres ya no es un delito invisible, sino que produce un rechazo colectivo y una evidente alarma social.

Expuso que aún hay quienes piensan que la palabra igualdad tiene como único fin “triturar a los hombres”, pero que realmente el tema de la violencia de género concierne a todos.

Entiende que las víctimas de violencia deben tener un acompañamiento de medidas de carácter penal y un decidido respaldo de las autoridades, amén de la creación de juzgados especializados para conocer de estos casos.

Señaló que a veces la propia víctima, pensando en los hijos y por dependencia económica incluso, se resiste a reconocer cuando están en peligro y prefieren mantenerse en un círculo de violencia que las esclaviza y cuando quieren salir del mismo, ya es tarde.

Aclaró que cuando la mujer cae en el llamado círculo de la violencia, cree que el hombre la maltrata por culpa de ella o porque lo provoca, se siente culpable, se querrela y al poco tiempo va y retira la denuncia, “porque él promete que va a cambiar”.

“Las mujeres víctimas de violencia siempre viven minimizando el maltrato, y existe la falsa percepción de que cuando el hombre mata, es porque “el pobrecito se volvió loco”, sostuvo la invitada española.

Precisó que quienes más sufren esos maltratos son los niños, al provocarles tristeza, angustia y depresión, además de que en muchos de los casos quedan huérfanos o resultan asesinados juntos con sus madres, todo lo cual deja un cuadro dantesco y desolador.

Insistió que los menores sobrevivientes de violencia familiar, deben ser sacados de sus hogares e impedirles todo contacto con el agresor para no revictimizarlos.

La magistrada Auxiliadora Díaz enfatizó también que a través de las redes sociales se cometen muchos delitos o abusos contra la mujer por medio de la divulgación o exposición de fotos o imágenes íntimas no consentidas.

Agregó que otra forma de maltratos es la simbólica, que se produce a través de la publicidad, la cual se da a conocer a través de los medios de comunicación.

## Destacan la labor y los avances de la Inspectoría General del Poder Judicial en el fortalecimiento de la administración de justicia



A la actividad asistieron jueces, representantes de la USAID y de diversas instituciones.

El Inspector General del Consejo del Poder Judicial, Leónidas Radhamés Peña Díaz, reveló que desde enero a noviembre del año en curso, esa dirección ha realizado 589 investigaciones a nivel nacional, y que a partir de enero próximo tendrán más presencia preventiva en los tribunales.

Durante una mesa redonda, con el tema “Seguridad y Justicia: Retos del Sistema de Inspectoría del Poder Judicial”, celebrada por la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) en el hotel Jaragua de esta capital, Peña Díaz reveló que en lo que va de año a nivel nacional fueron sometidos a juicio disciplinario por ante el CPJ, 19 jueces, 295 empleados administrativos, 142 alguaciles, 153 servidores judiciales, para un total de 609.

Asimismo, dijo que la Dirección de Inspectoría remitió al CPJ 51 inspecciones ordinarias, 77 inspecciones de conocimiento, 209 inspecciones extraordinarias y 139 oficiales de la justicia, además de 53 y 52 visitas ordinarias y extraordinarias realizadas por la Contraloría de la Jurisdicción Inmobiliaria.

Indicó que la Dirección General de Inspectoría trabaja por una justicia más ética, eficiente y transparente.

Aclaró que las visitas a los departamentos judiciales procuran organizar los tribunales por medio del contacto con los abogados y la ciudadanía, a fin de que ellos digan que está pasando en los mismos.

“No es que estemos fiscalizando ni persiguiendo directamente a los jueces, como se ha dicho, de hecho nosotros respetamos mucho las decisiones de los jueces, y cuando Inspectoría realiza una investigación es porque lo ordena el Consejo del Poder Judicial, porque nosotros no vamos por motus propio a investigar a nadie, no estamos facultados para eso. Nosotros recibimos alertas de la ciudadanía y las ponemos en conocimiento del Consejo del Poder Judicial y ellos son los que nos autorizan”, subrayó Leónidas Peña, quien agregó que a nivel nacional hay 27 inspectores judiciales.

Las discusiones sobre la importancia del papel de Inspectoría fue moderada por Servio Tulio Castaños Guzmán, vicepresidente ejecutivo de la FINJUS, y participaron el doctor Justiniano Montero, director general de Administración y Carrera Judicial; Jaime Bautista, consultor de la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID); la magistrada María G. Garabito Ramírez, presidenta de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de San Cristóbal, y magistrado Claudio Aníbal Medrano, presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de San Francisco de Macorís.

El magistrado Justiniano Montero destacó el papel que viene desarrollando la Dirección General de Inspectoría del Poder Judicial, la cual dijo ha funcionado correctamente en el contexto normativo y en términos de eficiencia.

Sostuvo que la justicia necesita órganos que la apoyen, y que las investigaciones llevadas a cabo por ese organismo demuestran que la mayor parte de la judicatura anda muy bien, es buena, esforzada y trabajadora.

Dijo que no se puede ver al inspector como un policía del juez, sino más bien como un aliado para que las cosas funcionen bien.

El propio Justiniano Montero manifestó que nadie escapa a ser investigado por la Dirección de Inspectoría, ni siquiera el propio director de la Carrera Judicial o los jueces de la Suprema Corte de Justicia, en pro de una verdadera justicia y altos estándares de calidad y reforma, porque todos están sujetos a una función pública.

“El Inspector judicial es un compañero de trabajo del juez, usted no pueden verlo como un policía del juez, ese no es su papel. Hay que comenzar a ver el trabajo de Inspectoría como un trabajo que necesita la legitimación de los propios jueces”, apuntó el magistrado Montero.

El doctor Servio Tulio Castaños manifestó que la mesa redonda tuvo como objetivo la creación de un espacio de diálogo para el fortalecimiento del sistema judicial y para que la gente y los actores de dicho sistema vayan creando conciencia acerca del importante rol que juegan los inspectores.

Asimismo, Jaime Bautista, de la USAID, favoreció que se le siga dando respaldo y confianza a la Dirección General de Inspectoría, que a su entender está haciendo un trabajo transparente y constituye un gran aporte para la institucionalidad.

Lo propio también opinaron los magistrados la magistrada María G. Garabito Ramírez, presidenta de la Corte Penal de San Cristóbal, y magistrado Claudio Aníbal Medrano, presidente de la Corte Penal de San Francisco de Macorís, para quienes la Inspectoría es una garantía para la ciudadanía que reclama justicia y para el juez que tiene el deber de impartirla.

A la actividad asistieron representantes de Participación Ciudadana y de otras instituciones, jueces, juristas, diplomáticos, bogados y otros invitados especiales.



El inspector Leónidas Radhamés Peña Díaz junto a los principales integrantes de la mesa.



La Mesa Redonda sirvió para evaluar y reconocer el trabajo realizado por la Dirección General de Inspectoría Judicial.

## Poder Judicial autoriza a jueces para tomar medidas sobre los bienes provenientes del lavado de activos y del terrorismo



Magistrada Kenya Scarlett Romero



Magistrado José Alejandro Vargas

El Consejo del Poder Judicial (CPJ) habilitó al juez coordinador de los Juzgados de la Instrucción del Distrito Nacional, José Alejandro Vargas, para conocer de todas las medidas relacionadas con el congelamiento preventivo de bienes provenientes del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

También designó como enlace en representación del Poder Judicial de la República Dominicana a la magistrada Kenya Scarlett Romero, jueza titular del Séptimo Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, para todo lo referente en las mesas multisectoriales con el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), puntualmente ante el grupo de Latinoamérica GAFILAT.

La medida del órgano de gobierno del Poder Judicial fue dada en virtud de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, contenido en la Ley 155-17, contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentos.

La decisión está contenida en la Resolución núm. 24/2017 del CPJ, para la ejecución de la Ley 155-17, Contra Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

El CPJ ordena que la disposición sea comunicada a todos los Juzgados de la Instrucción, Tribunales y Cortes de Apelación Penales, al Procurador General de la República, a la Dirección General de la Carrera Judicial, al Comité Nacional Contra el Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo, a la Unidad de Análisis Financiero y al Comité Nacional Antiterrorista.

Argumentó que el artículo 73 del Código Procesal Penal dispone que corresponde a los jueces de la Instrucción resolver todas las cuestiones en las que la ley requiera la intervención de un juez durante el procedimiento preparatorio, dirigir la audiencia preliminar, dictar las resoluciones

pertinentes y sentencia conforme a las reglas del procedimiento abreviado.

También que los magistrados José Alejandro Vargas y Kenya Scarlett Romero poseen las experticias en el tema Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentos.

El CPJ considera que República Dominicana está comprometida con la preservación de la seguridad nacional y la necesidad de luchar contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Asimismo, afirma que la nación es compromisaria de las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y adopta las realizadas por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), para prevenir y combatir el lavado de dinero, bienes y activos provenientes de actividades ilícitas y financiamiento al terrorismo.

Plantea también que la Convención Interamericana contra el Terrorismo tiene por objeto prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo a través de medios compatibles con la vigencia del Estado de Derecho y las libertades públicas.

De igual modo, que la lucha antiterrorista debe concebirse con un alto grado de eficacia y discreción, para que afecte lo menos posible el desenvolvimiento del comercio, la empresa y el turismo, así como el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

El Poder Judicial considera que el terrorismo y su financiación constituyen un flagelo delictivo de última generación que corroe la sociedad, constituye un desafío a la estabilidad internacional, donde se advierte un panorama de alta peligrosidad, por lo que mantener un escenario de colaboración a los órganos que combaten esos males, es tarea de primer orden, que constituye un compromiso país razonable.

## Presidente del Poder Judicial participa en Reunión Extraordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe



La Reunión Extraordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.

El presidente del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, participó en noviembre de la Reunión Extraordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC), celebrada en Panamá junto a sus homólogos de siete países, los cuales abordaron temas institucionales de alta relevancia, como la colaboración con la administración de justicia de los Poderes Judiciales miembros con la Organización de Estados Americanos (OEA).

El foro internacional también debatió el papel de los tribunales de tratamiento de drogas, por intermedio de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD-OEA), la protección del medio ambiente, la prevención y combate al financiamiento del terrorismo.

El magistrado Germán Mejía participó en el evento junto a los presidentes de la Corte Suprema

de Justicia de Panamá y presidente Pro Tempore del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, José E. Ayú Prado Canals; de la Corte Suprema de Costa Rica, Carlos Chinchilla; de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, José Oscar Armando Pineda Navas; de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala, José Antonio Pineda Barales; Alba Luz Ramos Vanegas, presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua; y Alejandro Hernández, secretario permanente del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe y de Suprema Corte de Justicia de la República de Honduras, entre otros.

La reunión procura establecer un vínculo permanente entre las Altas Cortes a fin de buscar soluciones a problemas comunes, promover el desarrollo de cada una de sus legislaciones y propiciar reformas tendentes a la unificación de códigos y leyes.

Los países miembros del CJCC son Costa Rica, Puerto Rico, Panamá, Honduras, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y República Dominicana.

El objetivo del CJCC es la promoción y construcción de políticas judiciales que resulten de beneficio mutuo y sirvan para enriquecer el acervo común, el intercambio de ideas, experiencias y criterios que tiendan a la mejora de la administración de justicia de los países miembros.

Asimismo, sus funciones son fomentar la cooperación institucional y la solidaridad entre los poderes judiciales, procurando, cuando las condiciones lo ameriten, la defensa de la institucionalidad de las altas cortes.

## Presidente del PJ se reúne con la Comisión de Justicia del Senado



El magistrado Germán Mejía fue recibido por los senadores Arístides Victoria Yeb, presidente de la Comisión Permanente de Justicia, y los miembros de la misma, Charles Mariotti Tapia y José Rafael Vargas.

El presidente del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, se reunió con la Comisión Permanente de Justicia del Senado de la República, a la cual solicitó el conocimiento del proyecto de ley del Código de Procedimiento Civil sometido por ese poder del Estado.

El magistrado Germán Mejía fue recibido por los senadores Arístides Victoria Yeb, presidente de la

Comisión Permanente de Justicia, y los miembros de la misma, Charles Mariotti Tapia y José Rafael Vargas, quienes prometieron hablar de inmediato con el presidente del Senado, licenciado Reynaldo Pared Pérez, para conocer la pieza en la próxima legislatura sin ninguna modificación y libre de lectura.

Los senadores dijeron sentirse complacidos con la visita del magistrado Germán Mejía, y satisfechos

con las explicaciones ofrecidas sobre la necesidad de que sea aprobada la pieza legislativa.

El magistrado Germán Mejía afirmó que el proyecto de ley del Código Procesal Civil está bien articulado, es de fácil lectura y adaptado a la Constitución vigente.

“Este proyecto se redactó de manera detenida, medida y concisa, donde cada palabra ha sido estudiada con precisión”, apuntó.

El magistrado insistió que de aprobarse el proyecto de CPC, la República Dominicana será dotada de un moderno Código de Procedimiento Civil, con un lenguaje sumamente sencillo, propio del sistema judicial dominicano.

El proyecto de Código Procesal Civil presentado por el Poder Judicial consta de 1,379 artículos distribuidos en 12 libros, divididos por materia, donde se destacan aspectos como los principios constitucionales, la acción en justicia, la instancia y el proceso, así como elementos novedosos con relación a las vías de ejecución, entre otros puntos.

“Nuestra legislación procesal civil hoy en día es sumamente dispersa, este proyecto lo recoge todo y hace desaparecer la dispersión. Toda la legislación procesal en cuanto a las personas y los bienes están aquí”, afirmó el doctor Germán Mejía, quien defendió con tenacidad la pieza legislativa.

Los demás miembros de la Comisión Permanente de Justicia del Senado son Julio César Valentín, vicepresidente; Félix Bautista, Prim Pujals, Luis Canaán, Santiago José Zorrilla y Amable Aristy Castro.

## La Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados conversa con el Presidente del Poder Judicial sobre el proyecto de Ley de Notariado

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía, se reunió con la Comisión Permanente de Justicia de la Cámara de Diputados, a la cual explicó la importancia que reviste para la seguridad jurídica del país la aprobación del Proyecto de Ley sobre el Notariado.

En el encuentro participaron el presidente de la Comisión Permanente de Justicia de la Cámara de Diputados, Henry Merán Gil; los diputados, Darío Zapata, José Luis Cosme, Graciela Fermín, María Josefina Marmolejos, Manuel Orlando Espinosa, Radhamés Fortuna, Víctor Suárez, Demóstenes Martínez, Olfalida Almonte, Carlos Guzmán y Pedro Tomás Botello.

Otros miembros de dicha Comisión Permanente son Alexis Isaac González, Faride Raful y Cristóbal Venerado Castillo.

En la reunión, celebrada en el Salón Hugo Tolentino de la Cámara de Diputados, el magistrado Germán Mejía explicó detalladamente las razones por las cuales es necesaria la aprobación del proyecto de ley sometido por el Poder Judicial.

Argumentó que Ley 140-15 del Notariado ha traído inconvenientes, fundamentalmente porque a los notarios se les dio una atribución que choca con la tradición jurídica en la República Dominicana sobre el Notariado, como lo es realizar desalojos y embargos.

Precisó que como consecuencia de esa situación y preocupado por ese accionar, el Poder Judicial sometió un proyecto de ley que contribuirá sin dudas a una mayor seguridad jurídica.

“El embargo es un acto de violencia legalizado y el notario debe estar alejado de eso”, enfatizó.

El proyecto expuesto por el doctor Mariano Germán subraya que en la actualidad se aprecia en el régimen del notariado una situación de marcada contradictoriedad, particularmente por el régimen de cobro de los honorarios y las nuevas funciones a ser ejercidas por los notarios, en sustitución de los alguaciles.

Señala que la reciente legislación ha creado numerosos inconvenientes, particularmente en razón de

las incongruencias que la afectan, por lo que se hace necesario una nueva ley que recoja los adelantos en el campo notarial, unifique la variedad de legislación existente, armonice el ejercicio de la notaría y el órgano regulador de los notarios y elimine los inconvenientes creados por la Ley No. 140-15.

Destacó que el proyecto del Poder Judicial viene a fortalecer la función del notario, el cual está comprometido con el fortalecimiento de la seguridad jurídica porque sus actuaciones deben caracterizarse por la imparcialidad, confiabilidad, eficiencia, eficacia y apego irrestricto a las normas.

Cuestionó que la notaría ya no se ejerce como un ministerio, de manera justa y moderada, sino que se ha convertido en un negocio vulgar.

Señaló que esta nueva ley beneficiará a la mayoría y al propio notariado, porque viene a transparentar el ejercicio y a rescatar la ética de ese profesional, que ya está bastante cuestionada.

El doctor Germán Mejía estuvo acompañado por los magistrados Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Fernando Fernández y Leonardo Recio Tineo, miembros del Consejo del Poder Judicial, entre otros funcionarios del Poder Judicial.



El Magistrado justificó la importancia que reviste el proyecto para la seguridad jurídica del país.



## Poder Judicial inaugura la Cuarta Sala del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Santo Domingo Oeste en Los Alcarrizos



Corte de cinta a cargo del magistrado Germán Mejía que deja inaugurado el tribunal.



Está ubicado en el municipio de Los Alcarrizos.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía, inauguró la Cuarta Sala del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Santo Domingo Oeste, la cual funcionará en el municipio de Los Alcarrizos.

El tribunal fue puesto en funcionamiento durante una ceremonia encabezada por el magistrado Germán Mejía, en la calle Caonabo núm.421, casi esquina Duarte, del sector Los Americanos, de Los Alcarrizos.

En su discurso inaugural, el presidente del Poder Judicial afirmó que el nuevo tribunal busca garantizar el acceso de los ciudadanos al sistema de justicia y representa un paso importante en el proceso de descentralización de las labores en el Departamento Judicial de Santo Domingo, el cual continúa creciendo y requiriendo servicios.

El magistrado Germán Mejía manifestó que la medida impactará favorablemente en el conocimiento de los litigios que se originan en la zona, situación que se suma a la distancia de cerca de 20 kilómetros entre el municipio de Pedro Brand y el sector de Las Caobas, y a los aproximadamente 1,000 casos al año que ingresan al Juzgado de

Trabajo de esa demarcación, lo que han llevado al CPJ a tomar la decisión de poner en funcionamiento el tribunal.

Recordó que la Cuarta Sala es la segunda que en materia laboral, en menos de 30 días, que pone en funcionamiento el Consejo del Poder Judicial en el Departamento Judicial de Santo Domingo.

El pasado mes de septiembre fue puesta en operación la Tercera Sala del Juzgado de Trabajo en Santo Domingo Norte, en Villa Mella, lo que expresa el compromiso del Poder Judicial de colocar el servicio de justicia al alcance de la población, y de esta forma desmontar la centralización del servicio de administración de justicia que hasta hace poco se concentraba en el municipio de Santo Domingo Este.

Con esta nueva sala laboral, que responde a los compromisos asumidos por el Poder Judicial en la Cumbre Judicial de octubre del 2016, los ciudadanos se beneficiarán en primer lugar, con una reducción del tiempo y del costo que empleaban para trasladarse a interponer una demanda laboral, en segundo lugar, dispondrán de una justicia laboral más próxima a su lugar de residencia y de trabajo.

En tercer lugar, serán beneficiados con mayor agilidad en el conocimiento de los casos, y la cercanía del tribunal incentivará al trabajador a iniciar nuevos casos en esa jurisdicción.

Germán Mejía indicó que con este nuevo tribunal el CPJ da un paso más en el proceso de descentralización de la administración de justicia en el Departamento Judicial de Santo Domingo y contribuye a mejorar y facilitar el acceso de la población a la justicia en esa demarcación, como lo establece el Plan Estratégico 2015-2019 del Poder Judicial.

Las palabras de bienvenidas fueron pronunciadas por el magistrado Ernesto Evertz, juez de la Segunda Sala del Juzgado de Trabajo, mientras que el magistrado José Gregorio Bautista, juez de la Cuarta Sala del Juzgado de Trabajo de Santo Domingo Oeste, resaltó la importancia para el fortalecimiento de la justicia de la apertura del tribunal.

La mesa principal fue encabezada por el presidente del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, e integrada por la magistrada Yesenia Arias Morales, jueza presidenta del Juzgado de Trabajo, y el magistrado José Gregorio Bautista, juez de la Cuarta Sala.

## Magistrado Mariano Germán encabeza cierre de Programa de Formación Especializada en Inspectoría Judicial



El magistrado Germán Mejía sostuvo que en una segunda etapa incluye la capacitación continuada y de actualización, para mantener la calidad de los funcionarios.

El presidente del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, encabezó el cierre del Programa de Formación Especializada en Inspectoría Judicial, dirigido a los integrantes de la Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial, realizado en la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ).

El fortalecimiento de la Inspectoría General forma parte de los compromisos asumidos en el marco de la celebración de la Cumbre Judicial Nacional, celebrada en octubre del 2016.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, afirmó que el Poder Judicial

trabaja en un reforzamiento de la capacitación de los inspectores judiciales, con el propósito de eficientizar su trabajo de labor investigativa y de vigilancia a lo interno del Poder Judicial.

Planteó que el diseño curricular responde al perfil deseado de inspector que requiere el Poder Judicial y por tanto se basa en necesidades reales.

“Lo anterior significa que las personas que formen parte de Inspectoría Judicial, deben estar identificadas con el fin de monitorear e investigar de manera eficiente y respetando los principios y normas del derecho disciplinario”, puntualizó.

El magistrado Germán Mejía consideró que la capacitación del personal de la Inspectoría Judicial

debe responder a su fin primordial que fiscalización, inspección y persecución eficaz de las malas prácticas y faltas disciplinarias cometidas por los jueces y servidores judiciales en el ejercicio de su función.

Afirmó que los inspectores e inspectoras que forman la Inspectoría Judicial deben tener una formación de calidad, que les permita ejercer su función de manera eficaz y construir casos que aporten a la mejora del sistema de justicia dominicano.

“Sus miembros deben ser capaces de realizar una labor de fiscalización e inspección, así como de análisis de la investigación”, recalcó.

El presidente del Poder Judicial aseguró que como todo plan curricular se pretende en una primera parte preparar a las personas para que al cumplir su función demuestren que poseen los conocimientos, habilidades y actitudes que se requieren el perfil.

La directora de la Escuela Nacional de la Judicatura, Gervasia Valenzuela, destacó que el proceso de capacitación

La mesa principal del acto fue encabezada por el presidente del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, e integrada por el consejero del Poder Judicial, Etanislao Radhamés Rodríguez; el director general de Administración y Carrera Judicial, magistrado Justiniano Montero Montero; la directora de la ENJ, doctora Gervasia Valenzuela, y el subdirector de la academia, Jacinto Castillo; y el Inspector General del Poder Judicial, Leonidas Radhamés Peña.

## Presidente del PJ juramenta a 34 jueces ascendidos en sus cargos

El presidente del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, juramentó a 34 jueces de distintas jurisdicciones del país ascendidos sobre la base su desempeño en el cargo, la trayectoria en el Poder Judicial y el tiempo de servicio.

Los magistrados ascendidos juraron respetar y hacer respetar la Constitución y las leyes, durante una ceremonia realizada en el Auditorio del Poder Judicial.

El magistrado Germán Mejía exhortó a los promovidos a seguir trabajando por el fortalecimiento del Poder Judicial, por un mayor acceso a la justicia, respetando las reglas éticas, manejar una gestión transparente y contribuir con elevar la agilidad de los procesos.

Los jueces ascendidos que prestaron juramento son el magistrado Rafael Vásquez Goico fue promovido como presidente del Tribunal Superior Administrativo, y Román Berroa Hiciano, a presidente de la Primera Sala de ese órgano de jurisdicción nacional.

El magistrado Edynson Alarcón Polanco, quien se desempeñaba como Juez Tercer Sustituto del Presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, fue promovido como Segundo Sustituto del Presidente, en adición a sus funciones de Presidente de la Primera Sala.

Asimismo, la magistrada Eunisis Vásquez Acosta fue ascendida a Tercera Sustituta y presidenta de la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional.

Mientras, que en el Departamento Judicial de Santo Domingo, Félix María Matos Acevedo y Félix Valencia, fueron ascendidos a presidentes de la Primera y Segunda Sala, respectivamente, de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación.

En el Departamento Judicial de Santiago, los ascendidos son los magistrados Gisselle Alina Cruz de la Cruz, a la Segunda Sala del Juzgado de Trabajo; Yasmín de los Santos, al Segundo Juzgado de la Instrucción; Juana Omayra Santana Minaya, a la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes; Domingo Rafael Isaac Vásquez Correa, a presidente de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación; Leonor Mercedes Reyes Canalda, a presidenta de la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación.



Magistrado Germán Mejía toma juramento a los jueces.

En el Distrito Judicial de Puerto Plata fue promovida la magistrada Gleny Leidy Rodríguez Toribio, al Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, y Pascual Francisco Abreu Valenzuela, al Juzgado de la Instrucción, adscrito a la Oficina de Atención Permanente.

En el Distrito Judicial de La Vega, la magistrada María Guillermina Calderón Abreu, a la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes, y Wendy de Jesús Mueses, al Primer Juzgado de la Instrucción.

En el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, fue promovido Jael Desiree Santos Cruz, al Juzgado de la Instrucción.

En el Departamento Judicial de San Francisco de Macorís, Martha Cristina Díaz Villafaña, como presidenta de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación, y a primer y segundo sustituto de la presidenta, respectivamente, la magistrada Marisela Antigua Santos y Eduardo Baldera Almonte, y Nancy Alba Iris Severino Santos, jueza miembro; Ramón Isidro Gil Guzmán, a presidente del Segundo Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia, quien tiene como sustituta a la magistrada María De Los Ángeles Concepción; Carmina Caminero Sosa, fue ascendida sustituta de presidente del Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia.

En el Distrito Judicial de Samaná, Argentina Altgracia Tejada Tejada, fue promovida al Juzgado de

la Instrucción, y Edward José Soto Soto, a la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia.

En el Distrito Judicial de Azua, Omar Santana Martínez, a la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia, y Marta Claribel Ortiz Soriano, al Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original.

En el Departamento Judicial de San Cristóbal, Nelson Cuevas Ruiz fue ascendido a la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes.

En el Departamento Judicial de San Juan de la Maguana, fueron promovidos los magistrados Ernesto Ramírez Méndez, a segundo sustituto del presidente de la Cámara Civil y Comercial; Romana Aquino Cepeda y Loida de la Rosa Beltré, a la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación; Ana Milca Acosta a primera sustituta del presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación, y como miembro de ese tribunal fue promovido el magistrado Juan Ramón Madrigal Heisse.

El magistrado Robert Antonio D' Aza Batista fue llevado a la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Juan de la Maguana.

Las palabras de agradecimiento fueron pronunciadas por el presidente del TSA, magistrado Rafael Vásquez Goico, quien destacó que en los ascensos dispuestos por el Poder Judicial se tomaron en cuenta los méritos, el desempeño de los jueces y se respetó el escalafón judicial.

## Jueces centroamericanos visitan la SCJ y comparten experiencias sobre el crimen organizado



El magistrado Mariano Germán junto a los jueces Centroamericanos y los jueces dominicanos que los acompañan.

Una delegación integrada por 24 jueces del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) visitó la Suprema Corte de Justicia, con el propósito de palpar la experiencia en el sistema de administración de justicia de la República Dominicana.

Los magistrados proceden de Honduras, Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá y República Dominicana fueron recibidos por el presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, con quien compartieron la experiencia de los sistemas de administración de justicia.

Los magistrados visitaron el país como parte de un proceso de capacitación sobre "Crimen Organizado y Justicia Penal Juvenil", impartido en la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), con el apoyo de la Secretaría General del SICA.

El magistrado Germán Mejía destacó que el encuentro con los magistrados del istmo Centroamericano fortalece las relaciones de los pueblos y de sus instituciones.

## Poder Judicial y la Asociación Dominicana de Rehabilitación suscriben acuerdo de colaboración

El Consejo del Poder Judicial (CPJ) y la Asociación Dominicana de Rehabilitación firmaron un acuerdo de colaboración, con el fin de promover los derechos de las personas con discapacidad y la necesidad de impulsar iniciativas dirigidas a mejorar su inclusión laboral.

El convenio fue rubricado por el presidente del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, y la presidenta de la Asociación Dominicana de Rehabilitación, Mary Pérez de Marranzini, durante un acto celebrado en el Auditorio de la Procuraduría General de la República, con la presencia de la Vicepresidenta de la República, doctora Margarita Cedeño de Fernández, y otras personalidades.

Las partes coinciden en reconocer la importancia del acuerdo, para así lograr una mejor sociedad, por lo que se precisa aunar esfuerzos para brindarles oportunidades a personas con discapacidad y definir estrategias conjuntas para garantizar el éxito de las colocaciones.



El magistrado Germán Mejía habló de las bondades del convenio.

## Magistrado Alejandro Moscoso Segarra pone en circulación su obra "Impacto del Tribunal Constitucional en la Justicia Penal"



En su obra, el autor Moscoso Segarra identifica criterios del TC que resultan de utilidad para el ámbito de la justicia penal.

El juez de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, doctor Alejandro Moscoso Segarra, puso en circulación la obra "Impacto del Tribunal Constitucional en la Justicia Penal Dominicana 2012-2017", en un acto celebrado en el Auditorio y que fue encabezado por el magistrado Mariano Germán Mejía, presidente del alto tribunal y del Consejo del Poder Judicial.

El prólogo fue escrito por el magistrado Milton Ray Guevara, presidente del Tribunal Constitucional, en tanto que el doctor Luis Miguel Pereyra, destacado jurista y profesor universitario, tuvo a cargo los comentarios.

En sus apuntes, el doctor Ray Guevara plasmó que el autor realiza en su obra un profundo y completo estudio de la Constitución de 2010, con una de las transformaciones más importantes que sin dudas lo es el fortalecimiento del sistema de derechos fundamentales.

Apuntó que uno de los campos más fructíferos de la jurisprudencia constitucional, fraguada tanto en Europa como en los Estados Unidos, es justamente la relacionada con los límites del poder penal.

Explicó que los cambios normativos en la Constitución y la impronta jurisprudencial de los tribunales constitucionales encontraron en el proceso

penal un espacio valioso para la realización de los valores y principios que dan sentido a la cultura constitucional garantista.

"La función del Tribunal Constitucional es, si quiere, de carácter directivo, acorde con la propia naturaleza de las cláusulas constitucionales que interpretan los aspectos relevantes que han de ser tomados en cuenta por el juez penal para que los derechos y principios constitucionales cobren vida en el proceso penal",

Destacó que, precisamente, el contenido de la obra del magistrado Moscoso Segarra viene a despejar cualquier alegato infundado sobre un "choque de trenes" o "guerra de togas" en el país, y que el Tribunal Constitucional, en el ejercicio de las competencias que la Constitución y su ley orgánica le trazan, se ha convertido en un referente de la justicia dominicana.

Dijo que el autor identifica criterios del TC que resultan de utilidad para el ámbito de la justicia penal.

Subrayó que el libro en cuestión está llamado a convertirse en un valioso referente para seguir acompañando la práctica de la justicia penal dominicana con los valores y principios constitucionales que el TC devela en su labor jurisdicción.

Señaló que el magistrado Moscoso Segarra combina una sólida formación profesional con importantes contribuciones a la bibliografía jurídica nacional, lo cual constituyen pruebas fehacientes de su talento y laboriosidad intelectual.

Tras agradecer al autor su deferencia para prologar tan importante obra, exhortó a los jueces, fiscales, defensores, abogados y al resto de los actores que interactúan en el sistema de justicia penal, a consultar este libro como herramienta vital para seguir trazando el camino de un Estado social y democrático de derecho.

La presentación de la obra estuvo a cargo del doctor Marino Vinicio Castillo, quien la calificó como brillante, abarcante en el tratamiento jurisprudencial, con una estupenda calidad y dedicación de su autor.

"Le llamo libro, pero siento la inquietud de enmendarme, pues la denominación más justa podría ser enciclopedia tomando sus acepciones plenamente de texto, manual, prontuario, obra, repertorio, compendio, conjunto, resumen, fundamentos", argumentó el jurisconsulto.

Asimismo, el jurista y catedrático Luis Miguel Pereyra reseñó en un breve comentario que la trascendencia de la obra del magistrado Moscoso Segarra radica en un área constitucionalizada como lo es el proceso penal, al proveer al lector de manera organizada y articulada, cómo las decisiones del TC, desde su instauración hasta la fecha, han impactado las diversas previsiones de la normativa procesal penal en el país, por lo que "la utilidad del aporte no podría ser mayor".

Mientras que el magistrado Alejandro Moscoso Segarra se refirió a su obra expresando que existe una estrecha relación entre el Derecho Constitucional y el Procedimiento Penal, y que las personas que son procesadas penalmente están resguardadas desde el mismo momento del inicio del proceso hasta la sentencia definitiva, debido a un conjunto de garantías constitucionales que deben explicarse, tal y como lo apuntala dicha obra.

## Secretario del Consejo del Poder Judicial pone en circulación su obra "Diccionario Analítico de la Normativa Especial Dominicana"

El secretario general del Consejo del Poder Judicial (CPJ), licenciado Edgar Torres Reynoso, puso en circulación su obra "Diccionario Analítico de la Normativa Especial Dominicana", la cual contiene el análisis, organización, sistematización de 91 leyes especiales y 12 reglamentos, organizados alfabéticamente.

La publicación de la obra, que contiene dos tomos, fue encabezada por el presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, durante un acto celebrado en el Auditorio de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), donde se dieron cita diversas personalidades.

Fue prologada por el magistrado Justiniano Montero, director general de Administración y Carrera Judicial, quien valoró como un magnífico trabajo el realizado por el autor, que abarca todo un recorrido legislativo que comienza en el año 1998 y termina en el 2014, con una enjundiosa selección de contenidos programáticos de instrumentos jurídicos.

"Se advierte un gran sentido de destreza y disciplina intelectual, lo cual debemos valorar en el mejor sentido, puesto que el autor como representante de una generación nueva, se constituye en un forjador de esperanza a fin de que la vida académica asuma perspectiva de desarrollo, con la creación de un paradigma como trabajo académico", resaltó el magistrado Montero.

Dijo que el vasto material que contiene la obra resalta la importante reforma en el Sistema de Carrera Judicial con la sanción de la Ley 327-98 y su reglamento, y que incluye igualmente la Ley 46-98 sobre Autonomía Presupuestaria del Poder

Judicial, y la Ley 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial.

Agregó que en el periodo legislativo aludido se sancionaron la cantidad de 91 leyes, razón por la que dicha obra se constituye en una necesidad investigativa de primer orden.

Sostuvo que en el caso de la administración pública en sentido general y de la administración municipal, la estructura organizativa de la obra "nos conduce por un afianzado camino de un lenguaje especializado".

El doctor Justiniano Montero agregó que constituye un componente relevante, digno de resaltar, el hecho de que el autor se esmera en formular una

construcción detallada de cada uno de los aspectos que conforman el léxico de la normativa estudiada, bajo un método muy original y propio, puesto que son el producto de una novedosa propuesta a partir de la visualización de dicha normativa.

Mientras que el autor Edgar Torres Reynoso, agradeció a Dios por permitirle presentar la culminación de casi tres años de investigación, de esfuerzo y trabajo.

Sostuvo que las aprobaciones legislativas que marcan y presentan nuevos conceptos jurídicos, fueron los que lo llevaron a realizar y presentar la obra, que constituye un humilde aporte a la comunidad jurídica nacional.



La puesta en circulación fue encabezada por el magistrado Mariano Germán Mejía.

## EL JUEZ QUE MERECE LA REPÚBLICA (Parte I)



**Edgar Hernández Mejía**

Juez Tercera Sala Suprema Corte de Justicia

Con la reforma constitucional del año 1994, el país logró sentar las bases para despolitizar, en gran medida, nuestro Poder Judicial, ya que desde entonces no es por decisión de un Senador (quien siempre es un político con muchos compromisos sectarios) que se designan a los jueces de los diferentes Distritos Judiciales del país. Fue a partir del año 1997 que la Suprema Corte de Justicia comenzó a nombrar a los jueces; lo cual se ha realizado tomando en consideración criterios ajenos a las actividades de orden político.

Por otra parte, hay que reconocer que en cuanto a la capacitación de los miembros del Poder Judicial, la situación se ha transformado radicalmente con la creación y puesta en funcionamiento, en el año 1998, de la Escuela Nacional de la Judicatura, institución que ha implementado una programación de estudios de muy alta calidad y adecuados controles. Sin embargo, aún persiste la falta o ausencia de vocación en algunos jueces del orden judicial. La historia reciente demuestra que no todo aquel abogado que ha sido aceptado y formado en la Escuela Nacional de la Judicatura, tiene verdadera vocación y reales condiciones para ser juez de la República.

El juez ideal, el que merece la República, no sólo debe estar bien formado académicamente, sino que además necesita contar: a) con un maduro estilo de vida, b) con una actitud de entrega a la sociedad, c) con un elevado criterio sobre el rol del juzgador-evaluador de los comportamientos y actos de sus conciudadanos y d) con una pura y ética concepción de la justicia, en la cual debe basar el tratamiento de los sagrados intereses relacionados con la libertad de las personas, así como con el honor y con las propiedades de éstas.

Nos atrevemos a afirmar que en la actualidad los jueces de la República, en su mayoría, realizan una satisfactoria y adecuada, o por lo menos una aceptable función jurisdiccional. Asimismo, podemos sostener que alto número de ellos cuenta con una genuina y bien definida vocación de juez del orden judicial. Sin embargo, lo ideal y lo que merece esta buena, sufrida y modesta nación es que, sin excepción, la totalidad de sus jueces cuente con los valores, las condiciones humanas y la real vocación para juzgar con esmero las conductas de los ciudadanos y los diferendos o litigios entre ellos, así como los actos administrativos y tributarios de los órganos del Estado.

Vamos a enunciar y a comentar las principales virtudes, cualidades, condiciones y valores que a nuestro humilde entender, se requieren para ser un juez ideal, el que merece la República. Pero antes, debe consignarse que para lograr la categoría de juez respetable, confiable y de amplia aceptación en la comunidad, se necesita tener pleno conocimiento de que el rol que desempeña un magistrado del Poder Judicial en la sociedad tiene como esencial elemento constitutivo la sobriedad, la formalidad y la discreción. Esto, sin desconocer o ignorar que existen en los seres humanos, diversos tipos de personalidades y temperamentos.

Por la referida diversidad de personalidades y temperamentos, es que para algunos hombres y mujeres resultará más fácil, natural y espontáneo

lograr observar en público la sobriedad, formalidad y discreción propias del juez con vocación de tal.

El juez que merece la República, además de su forma de actuar sobria, formal, prudente y moderada, debe ser, sobre todas las cosas, justo y honrado.

El buen juez siempre le reconoce y le otorga a cada persona, grupo o institución lo que en Derecho y en justicia le corresponde, sin reservas ni retorcimientos de ningún tipo.

Ciertamente, las Ciencias Jurídicas establecen reglas y tecnicismos, así como maneras y formalidades para realizar e impulsar las acciones o las reclamaciones de las partes; pero esta realidad no significa que el juez deba abandonar su firme actitud de ser justo y de siempre aplicar la ley con razonabilidad, con sentido de orden social y con real equidad, sin que esto implique perjudicar o afectar los derechos de alguna de las partes.

En todas las materias, al juez le presentan o depositan las partes, diversidad de elementos probatorios; como testimonios, documentos escritos, imágenes (en filmaciones y en fotografías), piezas, objetos, valores, certificaciones, peritajes, etcétera. Estando a cargo de este magistrado determinar cuáles elementos de prueba acoge y cuáles rechaza, parcial o totalmente. En esta tarea o labor de depuración de las pruebas, realizada en base al mayor o menor grado de verosimilitud y poder de convicción que posea cada una de ellas, el juez debe actuar con absoluto y verdadero espíritu de justicia; como instituyó el patricio Juan Pablo Duarte: "Sed justo, lo primero".

La honradez, que es de las primeras y fundamentales virtudes del juez, se basa en el comportamiento justo.

El juez honrado es aquel que siempre actúa con probidad; es decir, que se comporta de manera íntegra, digna, intachable.

Para llegar a la condición de Juez Honrado, se requiere primero ser una persona que únicamente aspire a poseer o a disfrutar aquello que pueda adquirir o usufructuar de manera legítima.

Por ese motivo, aquellos individuos que sienten aspiraciones materiales desmedidas, nunca llegan a ser jueces honrados; en razón de que en las funciones jurisdiccionales podrían presentarse oportunidades de realizar retorcimientos y siniestras interpretaciones de la verdad, de los elementos de prueba y de los procedimientos. Situaciones que traen como resultado el quebrantamiento de la ética en aquellos individuos de mentalidad ambiciosa y de insaciables aspiraciones materialistas.

El juez que pasa la prueba de la honradez es aquel que no cae ante las tentaciones que podría ofrecer el poder de decisión en litis que envuelven cuantiosos e importantes intereses.

Un viejo y sabio refrán popular expresa "la ocasión hace al ladrón". Pero en el caso del buen juez, el de vocación, la expresión sería: "En cuanto al juez honorable, aunque haya ocasión, su buen corazón evita que sea ladrón".

Para ser buen juez, el que merece la República, no basta ser sobrio, justo y honrado, se necesita además, ser imparcial; imparcial a toda prueba.

Como es sabido, el único que está obligado a comportarse con imparcialidad en un tribunal es el juez, en razón de que él no es parte, sino árbitro evaluador de lo que se someta a su consideración.

Las partes abogan sólo por sus intereses. Ejemplos: El trabajador reclama un determinado monto por concepto de las prestaciones laborales que dice le corresponden. El empleador aboga por el rechazo de la demanda por infundada o por mal instrumentada.

El acreedor solicita que se reconozca la validez de un documento que él afirma es probatorio del crédito. El deudor expone una petición para que se rechace la demanda o para que se reconozca un monto menor de la deuda.

El accionante aboga porque se le reconozca valor probatorio a los documentos que él sostiene demuestran su calidad, en una demanda en inclusión de heredero.

El imputado solicita la audición de testigos a descargo, mientras que la víctima constituida en actor civil y el representante del Ministerio Público, presentan y defienden piezas y certificaciones que incriminan al procesado.

El demandante sostiene que debe pagar un monto de impuestos menor que el exigido por el Estado, en base a un determinado cálculo en el que se afirma que no debe incluirse recargo por mora, etcétera, etcétera.

En cambio, el juez está en el ineludible deber de ser imparcial; es decir, que en ningún caso debe favorecer a una parte en detrimento de la otra, en base a caprichos, amistad, simpatía personal, etc. Esto así, porque sólo las pruebas reconocidas en virtud de la ley, y únicamente ellas, pueden servir de base de sustentación y de fundamento para que el juez decida en un sentido o en otro.

El juez ideal, el que merece la República, es aquel que en los estrados no es amigo ni enemigo de ninguna de las partes. Es aquel que no siente por nadie compromiso ni simpatía; tampoco siente animadversión ni gratitud hacia ningún sector ni persona, y únicamente basa sus actuaciones en las pruebas y en los preceptos legales, a fin de decidir los diversos pedimentos, en un sentido o en otro, de conformidad con el Derecho y la justicia.

Otras de las virtudes imprescindibles para alcanzar la condición de Juez Ideal (el que merece la República) son el hábito de estudio y la laboriosidad.

No basta ser sobrio, honrado, serio, imparcial y justo. Si el juez no es estudioso y trabajador, podría resultar nocivo al sistema de justicia y podría causar agravios a las partes, con sentencias o resoluciones carentes de juridicidad, así como con moras o retardo excesivo e injustificado en las decisiones.

En los años más recientes, se ha generalizado la inclinación de los jueces a inscribirse en centros de estudios para cursar diplomados, post-gradados, especialidades y maestrías; lo cual, en principio, los convierte en magistrados más capacitados y conocedores de sus respectivas materias.

Desde luego, lo que interesa y lo que importa a la República no es que los jueces estudien, se capaciten y reciban diversos títulos, sino que apliquen los conocimientos adquiridos y que lo hagan con honorabilidad y ética. Asimismo, lo que interesa y lo que le importa a la República es que esos jueces capacitados sean trabajadores; es decir, que se consagren a realizar su labor, con entrega y esmero.

Cuando se habla del juez ideal, el que merece la República, no se puede dejar de mencionar dos de los atributos de mayor importancia: la Responsabilidad y la Valentía.

Como es de conocimiento general, la función de juez (a cualquier nivel y en cualquier materia) conlleva estar expuesto a padecer las consecuencias de las reacciones o las confrontaciones derivadas de sus decisiones jurisdiccionales, las cuales afectan intereses, en ocasiones muy poderosos.

En las litis judiciales siempre hay una parte gananciosa y otra parte perdedora. Más aún, en ocasiones hay partes parcialmente gananciosas o parcialmente perdedoras, y por consiguiente son partes igualmente inconformes con la sentencia, la cual impugnan con la pretensión y la finalidad de que sea modificada en uno o en otro aspecto, en un tribunal judicial superior.

Por la realidad precedentemente expuesta, se requiere que el juez sea responsable y que en todos los casos, caiga quien caiga, decida con valentía el asunto del que esté apoderado, de conformidad al Derecho, a los elementos de prueba sometidos al tribunal y a su consciencia.

Existen otras condiciones y cualidades que necesariamente el magistrado del orden judicial debe poseer para alcanzar la categoría de Juez Ideal, el de vocación. Pero los referidos temas serán desarrollados en una próxima entrega.